

NUEVA EPS S.A

Certifica...

87 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 78021073

JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A

Mas de 26

Fecha Afiliación

01/10/2016

Estado Cotizante

ACTIVO

Fecha Ultimo Periodo Cotizado.

01/06/2025

Causal

Fecha Cancelación.

00/00/0000

Beneficiarios

Identificación	Tipo Afiliado	Parent.	Beneficiarios	Fecha Afiliación	No. Semanas	Estado	Causal
TI 1068439118	BENEFICIARIO	Hijos	MARTIN ELIAM PEREIRA GONZALEZ	01/09/2017	4	ACTIVO	

La presente certificación se expide el día 18 de Julio de 2025 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

BODDY AMPARO MENDEZ ALVARADO
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) GONZALEZ IBARRA JAIME ENRIQUE identificado(a) con CC número 78.021.073 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR.

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (801) 482 33 84 – Medellín (804) 610 80 88 – Call (802) 388 00 80 -

Barranquilla (806) 319 79 88 – Cartagena (805) 842 48 88 – WhatsApp +57 310 220 6676

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/colloktocall/proteccion/>

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 294.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 294.400	\$ 0	\$ 294.400
SUBTOTALES:										\$ 294.400	\$ 0	\$ 294.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.700	\$ 9.700	\$ 0	\$ 0	\$ 9.700
SUBTOTALES:									\$ 9.700	\$ 0	\$ 0	\$ 9.700

TOTAL PAGADO:	\$ 534.100
----------------------	-------------------

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) GONZALEZ IBARRA JAIME ENRIQUE identificado(a) con CC número 78.021.073 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR.

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 18 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (801) 482 33 84 – Medellín (804) 610 80 88 – Call (802) 388 00 80 -

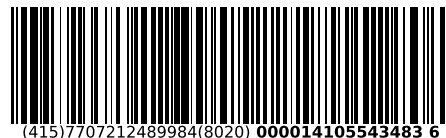
Barranquilla (806) 319 79 88 – Cartagena (805) 842 48 88 – WhatsApp +57 310 220 6676

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/0100000001/proteccion/>

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141055434836



(415)7707212489984(8020) 000014105543483 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 0 2 1 0 7 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 8 0 2 1 0 7 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Cereté

1 6 2

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

IBARRA

33. Primer nombre

JAIME

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Villeta

8 7 5

41. Dirección principal

BRR CENTRO

42. Correo electrónico

jaimeenrique@misena.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 2 9 5 1 3 3

45. Teléfono 2

3 2 0 4 1 6 6 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 2 6

Otras actividades

50. Código

6 3 9 9

Ocupación

51. Código

3 1 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT. 812.001.446-1

INFORME PSICOLOGICO

1. DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRE DEL USUARIO: Jaime Enrique González Ibarra

IDENTIFICACION: 78021073

EDAD: 61 años

ESCOLARIDAD: Tecnólogo

PROFESION: N/A

EMPRESA A LABORA: Sena

CARGO: Instructor

TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación psicológica general de ingreso

FECHA DE LA EVALUACION: 11/08/2025

La evaluación del usuario antes mencionado, se realizó mediante la aplicación de instrumentos diseñados para la detección de las aptitudes y actitudes psicológicas consideradas para la realización del ejercicio como lo son: Formato de entrevista preliminar, cuestionario de hábitos estilos de vida saludable, cuestionario de hábitos y estilos de vida y Valanti.

2. ASPECTOS GENERALES

Paciente masculino de 61 años de edad, nació el 20-03-1964 Cereté- Córdoba, es viudo, vive actualmente en el barrio Villa Celina en cerete, junto a sus dos hijos de 31 y 33 años ambos los cuales son independientes. No tiene personas a cargo económicamente.

Es tecnólogo en electricidad, egresado del Sena en el año 1998. Cuenta con más de 25 años laborando en esta área como instructor.

A lo largo de su experiencia laboral ha trabajado en distintas empresas, entre esas el Sena a la fecha actual.



3. ASPECTOS GENERALES DE LA PERSONALIDAD

Se da inicio al proceso de evaluación psicológica, donde se pudo observar al paciente con actitud cordial, respetuoso, se evidencia ubicado en tiempo y espacio, no hay discapacidad o falta de memoria, lenguaje fluido y coherente, posee adecuada presentación personal y comprometido con el proceso.

Procedemos a indagar aspectos propios de la personalidad del paciente entre esos sus fortalezas o cualidades positivas en el cual se describe como un hombre, respetuoso, honesto, diligente y reservado. Dentro de sus aspectos por mejorar manifiesta que debe fortalecer un poco su carácter y afianzar ciertos conocimientos en las nuevas tecnologías.

Dentro de sus metas o proyectos a corto plazo desea poder alcanzar su pensión para vivir más cómodamente. A largo plazo colocar un taller de reparación, que le permita entretenerse y mejorar su calidad de vida junto a su familia.

4. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Valanti

El área intelectual (Valor VERDAD) es la más importante para Jaime. El área menos importante es la intuitiva (Valor AMOR).

Valora la verdad un poco más que el resto de la gente. Resalta la parte intelectual de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

El valor rectitud recibe una calificación dentro de lo esperado. La parte física de sus valores se muestra equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz está dentro de la norma de la población. La parte emocional de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

El impacto del valor amor no es fundamental. La parte intuitiva de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.



PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT. 812.001.446-1

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Cuestionario de Hábitos y estilos de vida

En los hallazgos encontrados en el cuestionario de hábitos, el paciente niega consumir licor o alguna otra sustancia psicoactiva.

5. CONCEPTO FINAL

Se determina que la paciente no presenta síntomas o signos relacionados a trastornos psicológicos que puedan afectar sus funciones laborales, por lo tanto, se considera que puede continuar realizando funciones como instructor, cuenta con las competencias y experiencia requerida para el mismo.

Se recomienda continuar con buenos hábitos y estilo de vida saludable.

Peña Aseso *ANDREA ARTEAGA H* **ocupacional SAS**
Prevención, Capacitación y Asesorías
ANDREA ARTEAGA HERNANDEZ
PSICOLOGA TP. 196973
PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA Identificación: CC 78021073
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1964-03-20 Edad: 60 A
Dirección: MANZANA 4 LOTE 4 VILLA CELINA Teléfono: 3156295133
Empresa: SENA
Empresa en misión: SENA
Actividad económica:
Talla (mts): 1.74 Peso (kg): 80.0 IMC: 26.42 Grupo Sanguineo: O +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00183595 Fecha apertura: 20250107 06:37:18

Fecha cierre: 20250107 14:18:06

Realizado en: Montería-Córdoba

Cargo u Oficio: INSTRUCTOR

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

HEMOGRAMA TIPO I,ORINA PARCIAL,GLICEMIA,AUDIOMETRIA VIA AEREA,ESPIROMETRIA,EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO,ELECTROCARDIOGRAMA,PERFIL LIPIDICO,OPTOMETRIA GENERAL

RECOMENDACIONES LABORALES

Inducción.
Asistir a controles medicos programados..

MANEJO POR EPS

Valoración por cardiología.
Control de peso PP por EPS.
Valoración nutricionista.
Control cada 6 meses por optometría.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta baja en carbohidratos.
Dieta baja en grasas.
Ejercicio físico 30 minutos de intensidad moderada diarios .

INCLUIR EN PVE

Ingresar a los programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

Control anual.

RECOMENDACION EN ESPIROMETRIA

Control anual.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observación

El trabajador no presenta condición de vulnerabilidad para COVID-19 de conformidad con la ley Colombiana.

HEMOGRAMA: DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES.

Examen medico ocupacional con énfasis musculoesquelético

Examen medico ocupacional con énfasis psicométrico

Examen medico ocupacional con énfasis cardiovascular

Examen medico ocupacional con énfasis dermatológico


Dr. Orlando Peña Dimare
Médico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo
Licencia 0210/17

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: ORLANDO PEÑA DIMARE

Especialidad: SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO

Licencia S.O.: 0210/2017

Registro No.: 2776/1989



Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 78021073

La IPS PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL SAS, cumple con los protocolos de bioseguridad, ajustándose a la resolución 666 de 2020 para la atención de nuestros usuarios. Las cuales consisten en el uso obligatorio de tapabocas para todos los asistentes a la IPS, aplicar la encuesta epidemiológica de covid-19, desinfección de calzado, toma de temperatura, lavado de mano y pulso (oxímetro) de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.



Peña Asesores en Salud Ocupacional SAS
Prevención, Capacitación y Asesorías

Dir: Cra 14 No. 16 - 28 Barrio Urbina - Montería - Córdoba
Telefax: (4) 7863300 - (4) 7867591 - (4) 7832777
Cel. 315 7331760 - 315 7135367

E-Mail: pasomonteria@telecom.com.co - paso_ltda@hotmail.com
www.pasoltda.com

VALORACION FONIATRICA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada: Pruebas complementarias
Lugar de realización: Montería-Cordoba
Nombre de la Empresa: SENA

Fecha de evaluación: 20240115 10:10:45
Orden servicio No.: 00236212

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos: JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA
No. Identificación: CC 78021073
Genero (sexo): M Edad: 59 A Teléfono: 3156295133
Profesión: TÉCNICOS EN INGENIERIA, MECANICA, MINERIA, ELECTRONICA, METALURGIA Y OTROS



PRUEBA - FONIATRICA

ORGANO / SISTEMA

Tipo Respiratorio

Abdominal

Resultado

X

Hallazgo

Modo Respiratorio

Nasal

Resultado

X

Hallazgo

Permeabilidad Nasal

Prueba Glatzer (espejo)

Resultado

AN

Hallazgo

Funcionalidad Nasal

Prueba Rosenthal (20 respiraciones)

Resultado

AN

Hallazgo

Tiempo Espiración

Soplo (15 seg)

Resultado

39

Hallazgo

Sostenida (15 seg)

33

Coordinación Fono-respiratoria

Números (3 dígitos/seg total # 45 en 15 seg)

Resultado

36

Hallazgo

Tono

Normal

Resultado

X

Hallazgo

Intensidad (emisión vocales)

Voz conversacional

Resultado

X

Hallazgo

Tímbr

Grave

Resultado

X

Hallazgo

Resonancia

Laríngea

Resultado

X

Hallazgo

Segmentos Corporales

Musculatura facial

Resultado

Normal

Hallazgo

Musculatura cuello

Normal

Musculatura suprahiodea

Normal

Musculatura infrahiodea

Normal

Segmento Corporal (hombro)

Hombros

Resultado

Normal

Hallazgo

Segmento Corporal (laringe)

Laringe

Resultado

Apropiada

Hallazgo

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Normal

Recomendación: CONTROL ANUAL
PAUSAS ACTIVAS DE VOZ

Observación:

Cindy Bracamonte D
FONOAUDIOLOGA
R.M. 09-01506
C.C.No. 1069473131

Firma

Nombre: CINDY MARCELA BRACAMONTE DURANGO

Especialidad: Fonoaudiologa

Registro No.: 09-01506

Firma paciente

JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA

OPTOMETRIA

DATOS GENERAL

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de Ingreso	Fecha de evaluación:	20250107 06:37:18
Lugar de realización:	Montería-Córdoba	Orden servicio No.:	00183595
Nombre de la Empresa:	SENA		

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos:	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA	
No. Identificación:	CC 78021073	
Genero (sexo):	M Edad: 60 A Teléfono: 3156295133	
Profesión:	TECNICOS EN INGENIERIA, MECANICA, MINERIA, ELECTRONICA, METALURGIA Y OTROS	

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso:	7/01/25 12:00 AM	Jornada de trabajo:	Diurna	Tipo jornada:		Horas laboradas:	08
Antigüedad en la empresa (meses):	00	Antigüedad en el cargo (meses):					
Area empresa:	Sin información	Sección:	Sin información				
Cargo u Oficio:	INSTRUCTOR						

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA				
Agudeza Visual	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión lejos con corrección	20/20		20/20	
Visión lejos sin corrección	20/150		20/150	
Visión proxima con corrección	20/20		20/20	
Visión proxima sin corrección	TITULO		TITULO	
Complementaria	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión de colores	Normal		Normal	
Estado Motor II	Normalidad	Hallazgo		
VL	Normal			
VP	Normal			
Refracción subjetiva	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Esfera	+3.00		+2.50	
Adición	+2.00		+2.00	
Oftalmoscopia	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Fondo sano	X		X	
Estereopsis	Normalidad	Hallazgo		
Estereopsis	Normal			
Estado de corrección	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Anormal corregido	X		X	
Recomendaciones	Normalidad	Hallazgo		
Uso permanente de RX optico	X			

RESULTADO DE LA PRUEBA

Resultado: Hipermetropia Presbicie
Recomendación:
Observación:

 Dr. Victor Hugo Arguello Castro
UNIVERSIDAD
LASALLE
Reg. 12897-18

Firma

Nombre: VICTOR HUGO ARGUELLO CASTRO
Especialidad: Optómetra
Registro No.: 1140843834



Firma paciente

JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA



Teléfono 3114386640
Calle 25 No. 5-33 Montería
bioanalitico@hotmail.com

ENTIDAD: PASO L-Nº: 002
PACIENTE: JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA MEDICO NO ASIGNADO.
CC. No.: 78021073 EDAD 60 Años FECHA: 07/01/2025

HEMOLEUCOGRAMA

Eritrocitos:	4.800.000	4.500000 - 5.800000 x mm3
Hematocrito:	43	40 - 50 %
Hemoglobina:	13.8	14 - 18 gra%
Plaquetas:	275.000	150.000-450.000 xmm3
Leucocitos:	6.700	4.5 a 10 xmm3
Neutrófilos:	60	50-65%
Eosinófilos:	1	1-5%
Cayados:	0	0-5%
Basófilos:	0	0-1%
Linfocitos:	38	30-40%
Monocitos:	1	3-8%

OBSERVACIONES

UROANALISIS

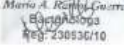
EXAMEN FISICO QUIMICO:

COLOR:	Amarillo
ASPECTO:	LT
DENSIDAD	1010
PH:	6.0
Leucocitos:	No
Nitritos:	No
Glucosa	No
Proteínas:	No
Bilirrubinas:	No
Urobilinogeno:	Normal
Sangre:	No
C.Cetonicos:	No

EXAMEN MICROSCOPICO DEL SEDIMENTO:

Leucocitos:	0-1 x C
Piocytes:	No
Bacterias:	Escasas
Eritrocitos:	0-1 x C
Células ep:	Escasas
Células renales:	No
Cristales:	No
Cilindros:	No
Moco:	+

OBSERVACIONES

Bacterióloga: 
Bacteriología: 



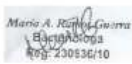
Teléfono 3114386640
Calle 25 No. 5-33 Montería
bioanalitico@hotmail.com

ENTIDAD: PASO L-Nº: 002
PACIENTE: JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA MEDICO NO ASIGNADO.
CC. No.: 78021073 EDAD 60 Años FECHA: 07/01/2025

QUIMICA SANGUINEA

ANALITO	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
Glicemia en Ayunas:	76.8	70-100 mgs/dL
Colesterol Total:	198.3	Inferior a 200 mgs/dL
Evaluación del riesgo 200 – 239 Moderado Superior a 240 Alto		
Triglicéridos:	130.2	Inferior a 165 mgs/dL
Evaluación del riesgo 166 – 199 Moderado 200 – 499 Alto Superior a 500 Muy alto		
Colesterol de Alta densidad (HDL):	45.6	Más de 45 mgs/dL
Evaluación del riesgo Menor de 35 Alto		
Colesterol de Baja densidad (LDL):	126.4	Hasta 140 mgs/dL
Evaluación del riesgo 141 – 189 Moderado Mayor a 190 Alto		
Colesterol de muy Baja Densidad (VLDL):	26.0	Hasta 40 mgs/dL

Aspecto del suero: normal

Bacterióloga: 
Mario A. Riquelme
Bacterióloga
Reg. 230936/10

AUDIOMETRIA

Tipo Evaluación realizada:	Examen medico ocupacional de Ingreso	Fecha de evaluación:	20250107 06:37:18
Lugar de realización:	Montería-Cordoba	Orden servicio No.:	00183595
Nombre de la Empresa:	SENA		

DATOS DEL PACIENTE

Nombre y apellidos:	JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA
No. Identificación:	CC 78021073
Genero (sexo):	M Edad: 60 A Teléfono: 3156295133
Profesión:	TECNICOS EN INGENIERIA, MECANICA, MINERIA, ELECTRONICA, METALURGIA Y OTROS



INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha de ingreso:	7/01/25 12:00 AM	Jornada de trabajo:	Diurna	Tipo jornada:		Horas laboradas:	08
Antigüedad en la empresa (meses):	00	Antigüedad en el cargo (meses):					
Area empresa:	Sin información	Sección:	Sin información				
Cargo u Oficio:	INSTRUCTOR						

PRUEBA AUDIOMETRIA

Otoscopia	Normalidad	Hallazgo
Oído derecho	Normal	
Oído izquierdo	Normal	
Via aérea	Derecho (dB)	Izquierdo (dB)
500	20	20
1000	20	20
2000	15	15
3000	20	20
4000	20	20
6000	15	20
8000	20	20
PTA - Grado / Significado	ELI - Grado / Significado	SAL - Grado / Significado
O.D. 18.75 Normal	O.D. B Normal buena	O.D. B Audición Normal
O.I. 18.75 Normal	O.I. B Normal buena	O.I. B Audición Normal

RESULTADO DE LA PRUEBA ==> AUDIOMETRIA VIA AEREA

Resultado según GATISO: AUDICION NORMAL BILATERAL

Recomendación: Control anual.

Observación:

Cindy Bracamonte D
FONO AUDIOLCGA
R.M. 09-01506
C.C.No. 1059473131

Firma
Nombre: CINDY MARCELA BRACAMONTE DURANGO
Registro No.: 09-01506 Especialidad: Fonoaudiologa

Firma paciente
JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA

Fecha prueba PRE 7/01/2022 7:30:10 a. m.

Parámetros		LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cam
FVC	L	3,72	4.61	4,03*	87	-1.07	4,03	2,97		*		
FEV1	L	2,77	3.52	3,90*	111	1.03	3,90	2,97		*		
FEV1/FVC	%	66,6	76.3	96,8*	127	3.49	96,8	100,0		*		
PEF	L/s	6,88	9.10	11,14*	122	1.51	11,14	10,95		*		
ELA	años		57	57	100		57	73				
FEF2575	L/s	1,46	2.99	7,23	242	4.61	7,23	7,29				
FET	s		6.00	2,14	36		2,14	0,59				
FIVC	L	3,72	4.61									
FEV1/VC	%	66,6	76.3									

*Mejores valores de todas las curvas - BTPS 1,068 30 °C (86 °F) - Teóricos NHANES III

Informe médico



Hace constar:

Que el Sr(a) JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 78021073 realizó el día 26/08/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 78021073 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 78021073 el día 26/08/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Pacho, 18 de Julio de 2025

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAIME ENRIQUE GONZALEZ IBARRA** identificado (a) con: **c.c 78021073** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	371-666859-32	2011/02/10	ACTIVA

Atentamente,
Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Call - Local: (57-2) 664 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Página 111

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CIJICO			COD. SUC: 18			NO. PÓLIZA: 18-46-101030391			ANEXOS: 0		
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 22 MES: 08 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 22 MES: 08 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00 DÍA: 30 MES: 04 AÑO: 2026			VIGENCIA HASTA: A LAS: HORAS: 23:59			TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GONZALEZ IBARRA JAIME ENRIQUE											
DIRECCIÓN: BBR CENTRO						CIUDAD: VILLETÁ - CUNDINAMARCA			IDENTIFICACIÓN: C.C. :78,021,073		
									TELÉFONO: 3156295133		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA											
DIRECCIÓN: CALLE 2 13 03						CIUDAD: VILLETÁ - CUNDINAMARCA			IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,034-1		
									TELÉFONO: 2709600		

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECuIATOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8226063 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FIC - INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA FIC, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.											

AMPAROS											
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS											
AMPAROS:											
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				VIGENCIA DESDE: 22/08/2025		VIGENCIA HASTA: 30/04/2026		SUMA ASEG/ACTUAL: \$ 1,870,467.70			
ACELARACIONES:											

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 1,870,467.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
DEICY RODRIGUEZ CABANZO	71529	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRANSVERSAL 19A NO 94A-19 - TELÉFONO: 6025434 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma]



[Firma]
FIRMA TOMADOR

18-46-101030391

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6013330

DLF071529A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 18-46-101030391, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 22 días del mes de Agosto de 2025


FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	GONZALEZ IBARRA JAIME ENRIQUE		C.C. C.C. :78,021,073	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 18-46-101030391			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHICO - CU. ESTATAL - 101030391 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: DEICY RODRIGUEZ CABANZO - 71529			EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 33,320.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	GONZALEZ IBARRA JAIME ENRIQUE		C.C. C.C. :78,021,073	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 18-46-101030391			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHICO - CU. ESTATAL - 101030391 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: DEICY RODRIGUEZ CABANZO - 71529			EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 33,320.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.18-46-101030391**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCuentre OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

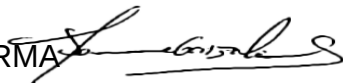
Yo, Jaime Enrique Gonzalez Ibarra con documento de identificación No. 78021073

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

Estoy vinculado al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, hasta el 24 de Julio de 2025 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA Villetea 29 de agosto 2025

FIRMA 

ORGANISMO: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA regional Villetea

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **Jaime Enrique Gonzalez Ibarra** identificado con **CC No. 78021073**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI 899999034	Fecha de inicio de cobertura: 19/08/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 19/08/2025 Fecha fin de Contrato: 23/12/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS